



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023- 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO- N° 1.142/23

SALTA, 13 de diciembre de 2.023
Expte. N° 6.686/23

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el docente Mg. Einer Batista por asistencia al "L Coloquio Argentino de Estadística - VIII Jornada de Educación Estadística", realizados los días 3 al 6 de octubre del corriente año en la Universidad de Cuyo, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 7 de las presentes actuaciones el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, autoriza la ayuda económica hasta la suma total de \$55.000,00 (PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100), para solventar gastos en la mencionada jornada, con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes que respaldan los gastos cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontarlos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobada la rendición de gastos correspondientes a la ayuda económica otorgada al docente Mg. Einer Batista por la suma total de **\$55.000,00 (PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100)**, por asistencia al "L Coloquio Argentino de Estadística – VIII Jornada de Educación Estadística" llevados a cabo los días 3 al 6 de octubre del corriente año en la Universidad de Cuyo, por motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord	Detalle	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	Sociedad Argentina Estadística	00002-00001131	01/09/2023	3-8-3	\$ 15.000,00
2	Destino VIP S.R.L	00011-00003656	03/10/2023	3-4-7	\$ 40.000,00
TOTAL					\$ 55.000,00

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado los gastos detallados en el Art. 1º de la presente Resolución, a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.023.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

Handwritten signature
mcc/cbv

Handwritten signature
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Handwritten signature
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa